



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

sent

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 18 de abril de 2013, a las 08H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0253-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Richard Espinosa Guzmán, Ministro de Relaciones Laborales, en contra de la sentencia de 15 de noviembre del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N.º 840-2010, 778-10, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

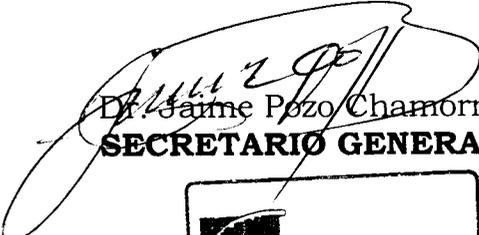
JPCH/lc



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO NRO. 0253-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 18 de abril de 2013 que antecede a los señores: **MINISTRO DE RELACIONES LABORALES, A LOS JUECES PROVINCIALES DE LA PRIMERA SALA DE LO LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS Y AL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales **Nros. 436, 128 y 018**, respectivamente; y también a los señores: **MARITZA QUITO FRANCO Y OTROS**, mediante el correo electrónico: maritzaquito@hotmail.es; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ

(2)

